



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 2212-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 31/08/2018

Señor (es) :COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.

Dirección : AV. AMERICO VESPUCIO 1321 QUILICURA Rut : 96.825.800-1

Cargo Contable : 41043 CESFAM EL AGUILUCHO (41043)

Código Presupuestario : 5152903 Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación :31/08/2018 -- Fecha de despacho : 14/09/2018

N° Pedido 1244 N° Solicitud 67 - 41043

Datos Entrega: Atención Sr. CLAUDIA VEJAR PINO

Teléfono: 223438834

Dirección de despacho : AV EL AGUILUCHO 3292

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	AMBULANCIA MERCEDES BENZ SPRINTER 415 CDI DIESEL 10,5MT3 EQUIPAMIENTO RES-Q /2018 AEA COTIZACION N° 1996_JM_2018 APROBADA ACTA EN SESION DE DIRECTORIO N° 257 DEL 29/08/18	41.500.000,00	41.500.000
	Son: Son: CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS .-	NETO	41.500.000
	Observación: OC2212 PEDIDO 1244 - AMBULANCIAS CDS	DESCUENTO	
	FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.	NETO FINAL	41.500.000
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.	I.V.A	7.885.000
	La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	TOTAL	49.385.000



[Handwritten signature]
V°B° Dirección

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1